



DIPUTADA

LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ

DISTRITO XIII, OAXACA DE JUÁREZ SUR
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
"Centenario de la Constitución Política
de México y Soberano de Oaxaca"

RECIBIDO
26 DIC. 2022

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

NÚM. OFICIO: HCEO / LXV / CPAPJ / 074 / 2022

Asunto: Se remite Dictamen.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 26 de diciembre de 2022

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
26 DIC 2022
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

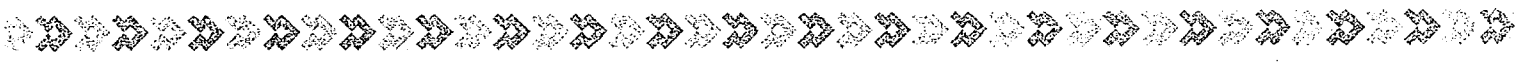
Por medio del presente me permito remitir Dictamen con Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia; por el que se somete a consideración de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la aceptación de renuncia al Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo, al cargo y funciones de Fiscal General del Estado de Oaxaca,

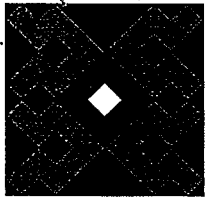
Sin otro particular hago propicia la ocasión para extenderle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
DISTRITO XIII
OAXACA DE JUÁREZ (ZONA SUR)





LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE NÚMERO: CPAyPJ/156/2022
ASUNTO: DICTAMEN.

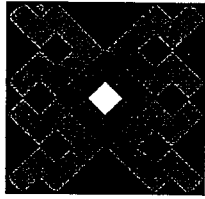
HONORABLE ASAMBLEA:

Las CC. Diputadas Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Haydeé Irma Reyes Soto, María Luisa Matus Fuentes y el Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrantes de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción III; 31 fracción X; 63; 65 fracción II; 66 fracción I; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y, los artículos 26; 27 fracción XI y XV; 33; 34; 36; y 42 fracción II, letra d del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente realiza del expediente indicado al rubro; presentan a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes:

1

ANTECEDENTES:

- I. Mediante decreto número 2456 de fecha 19 de marzo del 2021 la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca eligió al Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo como Fiscal General del Estado de Oaxaca.
- II. En fecha veintitrés de diciembre del año dos mil veintidós, el Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo, presentó por escrito su renuncia al cargo de Fiscal General del Estado de Oaxaca, documento que fue recibido en la oficialía de partes de este Congreso del Estado.
- III. Mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./5198/2022 de fecha veintiséis de diciembre del dos mil veintidós, la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remitió a la Presidencia de esta Comisión, copia simple del escrito de renuncia signado por Arturo de Jesús Peimbert Calvo, documentación que se registró con el expediente 156, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracciones XXXII y XXXIII, 114 apartado D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los artículos 9, y 68 fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

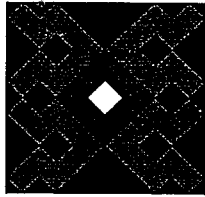
SEGUNDO. De conformidad con lo que establecen los artículos 63 y 65 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los artículos 34, 36, 38 y 42, fracción II y 64, del Reglamento Interior del Congreso de Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanentes de Administración y Procuración de Justicia, tiene facultades para emitir el presente Dictamen.

TERCERO.- Que del estudio y análisis del oficio número SPF/1810/2022 de fecha 23 de diciembre del año en curso, el Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo, presentó por escrito su renuncia voluntaria al cargo de Fiscal General del Estado; en estas condiciones y de conformidad con el artículo 59 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que es una facultad del Congreso del Estado resolver sobre las renunciaciones de los servidores públicos elegidos o nombrados por esta soberanía y acorde a lo manifestado por el servidor público que dimite, que su determinación la hizo de forma libre sin presiones de ningún tipo, además que de conformidad con los artículos 114 apartado D de la Constitución particular del Estado, y los artículos 9 y 68 fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, el cargo de Fiscal General, es renunciable por lo que basta que quien ejerza dicho cargo lo haga de forma expresa ante este Congreso para que surta sus efectos.

En tales consideraciones y en razón de que la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca no establece motivo, circunstancia o razón la cual el titular de la Fiscalía General del Estado deba motivar su renuncia, esta Legislatura Constitucional, tampoco cuenta con elementos que impidan su aceptación, de ahí que se considera pertinente aceptar al Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo su renuncia irrevocable al cargo y funciones de Fiscal General del Estado de Oaxaca, derivado de que se desprende que lo hace de forma voluntaria, espontánea y unilateral.

DICTAMEN

ÚNICO.- De conformidad con lo anterior las y el integrante de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura,



LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

estiman procedente aceptar la renuncia a Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo al cargo de Fiscal General del Estado de Oaxaca.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acepta la renuncia al Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo, al cargo y funciones de Fiscal General del Estado de Oaxaca, en los términos y condiciones de la misma.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO: Se instruye a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, acorde a sus facultades se sirva emitir la convocatoria correspondiente para la designación del nuevo Fiscal General del Estado de Oaxaca.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a veintiséis de diciembre del 2022.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES"
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

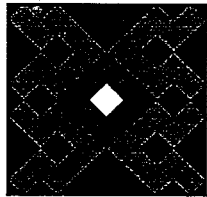
Handwritten signature of Dip. Lizett Arroyo Rodríguez



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXV LEGISLATURA

DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
DIPUTADA LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA





LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

DIP. NANCY NATALIA BENITEZ ZARATE INTEGRANTE

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO INTEGRANTE

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS INTEGRANTE

DIP. MARIA LUISA MATUS FUENTES INTEGRANTE

HOJA DE FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA AL LICENCIADO ARTURO DE JESÚS PEIMBERT CALVO, AL CARGO Y FUNCIONES DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA MISMA.

